

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58-14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 0 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Felipe Hoyo García, de Colmenar Viejo, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 51, de 28 de febrero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de abril de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.491)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios vecinos de Meco, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 6, de 7 de enero último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.492)

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES EL REAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncian subastas públicas para la enajenación de las parcelas de terrenos siguientes:

Una, al sitio alto de «La Navazuela», solicitada por don Julián Ferreiro Santos, de 3.000 metros cuadrados.

Otra, al mismo sitio que la anterior, solicitada por don Andrés Palomino Ferreiro, de 1.550 metros cuadrados.

Otra, en la parte baja de la mentada finca, solicitada por don Francisco Parra Navacerrada, de 1.400 metros cuadrados.

Otra, en el mismo sitio que las anteriores, y en la parte denominada «El Palomar», solicitada por don Celso Vázquez Salgado, de 345 metros cuadrados.

Otra, al mismo sitio que las anteriores, solicitada por doña Modesta Vázquez Sanz, de 216 metros cuadrados.

Las parcelas que se enajenan han de servir y ser destinadas a la edificación de casas-habitación que en las mismas se describen, con sus accesorios.

Las subastas se celebrarán al siguiente día de transcurridos veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Villa, a partir de las doce horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Concejal en quien delegue y con la asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel y con póliza de 4,50 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el mismo día de la subasta.

Todos los gastos de estas subastas, de reintegros, anuncios, confección, títulos de propiedad, etc., serán de cuenta de los adjudicatarios, y si no hubiera postores, se abonarán por la persona que haya promovido el respectivo expediente.

Lo que para conocimiento general hago público en la villa de Manzanares el Real, a 5 de abril de 1947.—El Alcalde - Presidente, E. Mesa Arroyo.

(G. C.—1.494) (O.—10.829)

CANILLAS

Agencia Ejecutiva

Providencia: No teniendo conocimiento en esta Agencia Ejecutiva municipal del domicilio de los individuos citados a continuación, que adeudan a este Municipio, por el concepto del arbitrio sobre solares sin edificar, varios ejercicios, con arreglo al artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a los mismos para que hagan efectivas las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargo del 20 por 100, más las costas, compareciendo en el expediente ejecutivo que se les sigue por esta Recaudación, sita en carretera de Aragón, 25, o señalando domicilio o representante; advirtiéndoles que en caso de no hacerlo así se decretará la prosecución en rebeldía para todo efecto de notificaciones, transcurridos ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, llegando a la venta en subasta de los inmuebles que gravan el arbitrio indicado:

Don Feliciano Ballestín Benito.—Solar

en carretera de Aragón.—Débito, 421,00 pesetas.

Doña Magdalena Díez del Corral, sucesora y heredera de don Ildefonso González Amigo.—Solar en Andrés Borrego, manzana 82.—Débito, 1.173,72 pesetas.

Valentín Roldán.—Solares en calle Florencia.—Débito, 142,00 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o sus causahabientes.

Canillas, a 5 de abril de 1947.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—1.495) (X.—341)

VALDEMORO

Las cuentas municipales de Ordenación y de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, a las que se unen las de Depositaria, correspondientes al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y pasado ejercicio de 1946, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días subsiguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad y a los efectos de lo prevenido en el número segundo del artículo 352 del Decreto Ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Valdemoro, 7 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.506) (X.—342)

PUEBLA DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1947, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a los efectos que determinan los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Puebla de la Sierra, 31 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.504) (X.—344)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1946, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Puebla de la Sierra, 31 de marzo de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.503) (X.—345)

CARABANA

Las cuentas municipales de Ordenación y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al año 1946, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales

y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formularse los reparos u observaciones que sean procedentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

Carabana, 8 de abril de 1947.—El Alcalde, Leocadio M. Pandó.

(G. C.—1.505) (X.—343)

ALCALA DE HENARES

Con el fin de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento la rectificación del Padrón de habitantes del término municipal, practicada con referencia al 31 de diciembre de 1946.

Alcalá de Henares, 5 de abril de 1947. El Alcalde accidental (ilegible).

(G. C.—1.502) (X.—346)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedarán expuestas al público durante quince días, para oír reclamaciones, las matrículas de Alcantarillado y Nuevos Servicios de Alcantarillado, correspondientes al actual ejercicio. El período voluntario de cobranza de las cuotas liquidadas dará comienzo dentro del segundo trimestre del año en curso y durará hasta el 31 de diciembre del mismo, pasado el cual se pasará a su cobro por la vía de apremio.

Chamartín de la Rosa, 28 de marzo de 1947.—El Administrador de Rentas (ilegible).

(G. C.—1.501) (X.—347)

ARGANDA

Confeccionado el padrón de Rodaje de esta Villa, para el año 1947, se expone al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones durante el plazo de quince días.

Arganda del Rey, 7 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.500) (X.—348)

GUADARRAMA

Todos los propietarios de solares sin edificar de este término deberán presentar en estas oficinas, en el plazo de treinta días, declaraciones juradas, a efectos de la formación del Registro Fiscal que determina el artículo 88 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre la Ordenación de las Haciendas Locales, para el pago del arbitrio municipal de solares sin edificar.

Guadarrama, 7 de abril de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.499) (X.—349)

VILLAR DEL OLMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, el Padrón para la exacción del arbitrio sobre desagüe de canales en la vía pública; transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 8 de abril de 1947.—El Alcalde, P. A., el Secretario, Honorio E. Roldán.

(G. C.—1.498)

(X.—350)

VICÁLVARO

Agencia Ejecutiva

Providencia: No teniendo conocimiento en esta Agencia Ejecutiva municipal del domicilio de los individuos citados a continuación, que adeudan a este Municipio por el concepto del arbitrio sobre solares sin edificar, ejercicios de 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945, con arreglo al artículo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, se requiere a los mismos para que hagan efectivas las cantidades que también se expresan, en concepto de principal y recargo del 20 por 100 más las costas, compareciendo en el expediente ejecutivo que se le sigue por esta Recaudación, sita en carretera de Aragón, 25, o señalando domicilio o representante; advirtiéndoles que en caso de no hacerlo así se decretará la prosecución en rebeldía para todo efecto de notificaciones transcurridos ocho días de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, llegando a la venta en subasta de los inmuebles que gravan el arbitrio impagado:

Don Antonio Aguirre.—Finca, carretera de Vallecas a la Elipa.—Débito, pesetas 2.416,44.

Don Julio Jiménez.—Finca, carretera de Vicálvaro a Vallecas.—Débito, 766,12 pesetas.

Señor Marqués de Villamejor.—Finca, camino Bajo de Vicálvaro.—Débito, pesetas 772,48.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados o sus causahabientes.

Vicálvaro, a 5 de abril de 1947.—El Agente ejecutivo (ilegible).

(G. C.—1.496)

(X.—351)

NAVACERRADA

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Navacerrada (Madrid),

Hago saber a cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus Riquezas Rústicas y Urbanas, en este término, a partir del día de hoy al 30 de abril inclusive del mes de abril próximo, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos de propiedad que posean y carta de pago y nota de estar satisfecho el impuesto de Derechos Reales a la Hacienda.

En las variaciones de Riqueza Rústica acompañarán certificado de la Oficina Catastral de figurar las fincas inscritas en el Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera del plazo señalado no surtirán efectos en los documentos respectivos para 1948.

Navacerrada, 7 de abril de 1947.—El Alcalde Presidente, Manuel de la Rubia.

(G. C.—1.497)

(X.—352)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Entidad «Summa», S. L., representada por el Procurador señor Morales Vi-

lanova, contra don José Angel García Mena, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en mesas, sillas, sillones, aparador, trinchero, aparato de radio y otros, tasados pericialmente en la cantidad de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la expresada cantidad de diez mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de indicado tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la mencionada cantidad.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del deudor, señor García Mena, que habita en la calle de Hilarión Esclava, número veintiocho, segundo derecha.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.—Visto bueno: El Juez, Elpidio Lozano.

(A.—7.638)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido por repartimiento un escrito en el que el Procurador don Julio Otero Mirelis, en nombre de don Angel Ruiz Martínez, éste por sí y en representación de sus hijos menores de edad María del Carmen, Angel María, María de las Mercedes y Eduardo José Antonio Ruiz González, todos ellos naturales de Vigo y con residencia accidental en Madrid, solicita se les conceda autorización para usar el apellido de Aguiar unido al de Ruiz, formando uno sólo y constituyendo de esta suerte el compuesto de Ruiz-Aguiar.

Alégase como fundamento de dicha pretensión que el Rey don Carlos IV concedió a la familia del interesado ejecutoria como hijosdalgos notorios de sangre en tres generaciones, pudiendo comprobarse en el libro que contiene tal ejecutoria que el apellido Aguiar es usado constantemente por sus antecesores, concurriendo, además, otras circunstancias, cuales son: que, por costumbre familiar, don Antonio Ruiz Martínez y sus hijos vienen utilizando el apellido Aguiar unido al de Ruiz, de forma tal que don Angel es conocido por los apellidos Ruiz-Aguiar Martínez, y sus hijos, en los colegios respectivos donde cursan sus estudios, por los apellidos Ruiz-Aguiar González, habiéndose llegado a ocasionar esta situación de hecho trastornos y molestias, por la confusión que produce entre los apellidos comúnmente usados y los datos del Registro Civil y documentación correspondiente, situación que estimaba necesario terminar, y a tal fin, y para poder ostentar los

indicados apellidos que legítimamente les pertenecen, utilizaban el derecho que les concede el artículo sesenta y nueve y siguientes del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de las provincias de Madrid y Pontevedra, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Manuel Soler.

(A.—7.640)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente instruido para exacción de multa impuesta por el Consejo de Ministros a la excelentísima señora doña María Luisa Narváez Macías, Duquesa de Valencia, se saca a la venta en pública subasta la finca embargada a la misma, consistente en:

Una dehesa, denominada «Hereditario de Santiago de Vencalizo o Hereditario de Vencalizo», en término de Cáceres, con monte de encinas y alcornoques, huerto y dos olivares cercados; tiene abrevaderos en el río Ayuela, pozo, una laguna de cincuenta metros de largo por veinticinco de ancho, y una gran charca revestida, de cincuenta metros de largo por cuarenta de ancho. Contiene una ermita, llamada de Santiago; casa de labor, compuesta de planta baja y dos pisos, cuadras, gallinero, corrales para bueyes, y tinados. Su cabida inscrita son seiscientos siete hectáreas cuarenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas, aunque según los títulos modernos le atribuyen mil cuatrocientas cuarenta y nueve fanegas de marco provincial, que equivalen a seiscientos cuarenta y siete hectáreas noventa y nueve áreas y veintiocho centiáreas. Linda: Norte, terrenos de don Tomás Muñoz; Este, los de Isidoro Nogales y cercados de casas de don Antonio; Sur, con el río Ayuela, que la separa de la dehesa Mayoraguillo la Gorda, y con la dehesa Atalaya de Mayptal.

Cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Cáceres, el día veintisiete de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate de dicha finca es el de dos millones novecientas cinco mil novecientas pesetas, a que asciende la tasación de la misma, realizada por un ingeniero agrónomo.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercero

Que para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente el

diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto

Los títulos de propiedad de la referida finca, suplidos por certificación en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante esa titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la anotación de embargo decretado en dicho expediente, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., José Naveiras.—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.228)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con fecha 13 de febrero último, y en el Boletín Oficial del Estado de 27 del mismo mes, llamando a José María Salinas Paredes, natural de Callosa del Segura (Alicante), hijo de José y de Magdalena, de cuarenta y seis años, casado, industrial, vecino de Lisboa, en el sumario núm. 61, de 1946, del Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, y Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.

(B.—2.345)

JUZGADO NUMERO 4

Bañares García (Julio), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y siete años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alcalá, 142, procesado por lesiones en causa núm. 425, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 (Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.346)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, en el sumario núm. 93, de 1934, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, de 8 de marzo pasado, por las que se llamaba al procesado Luis Torres Sánchez, natural de Almería, nacido el 1.º de junio de 1909, hijo de Antonio y de Carmen, soltero.—telefonista.

(B.—2.347)

JUZGADO NUMERO 5

Martin-Lunas Lersundi (Segundo), natural de Tarragona, nacido el 7 de noviembre de 1907, hijo de Francisco y de Pilar, casado, tipógrafo, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Carranza, 27, procesado por usurpación de funciones en causa núm. 115, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—2.342)

Ruiz Uroz (Manuel), natural de Tabernas (Almería), nacido el 16 de febrero de 1905, hijo de José y de María, casado, carpintero, domiciliado últimamente en esta capital, calle Marqués de Zafra, 61, tercero, procesado por falsedad en causa número 144, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—2.283)

JUZGADO NUMERO 8

Gómez Romo (Toribio), de veintisiete años, casado, natural de Madrid, y que tuvo su domicilio en la calle de Juan Duque, núm. 13, procesado en sumario que se le instruye con el núm. 66, de 1947, por falsedad y estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 8, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—2.225)

JUZGADO NUMERO 9

López Garcés (José), de veintidós años, soltero, fumista, hijo de Eugenio y de María, natural de Madrid, y que vivió en la calle de Palencia, núm. 25, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario núm. 66, de 1946.

(B.—2.210)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, núm. 424, de 1946, Carlos Angulo de Michelena, se expidieron para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con fecha 9 de diciembre de 1946, y que fué inserta en el último de dichos periódicos de fecha 1.º de enero de 1947, bajo la signatura B.—11.119, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura del procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—2.252)

JUZGADO NUMERO 12

Hernández García (Plácido), natural de Barbadillo (Salamanca), hijo de Juan y de Francisca, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Avemaría, núm. 48, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario número 43, de 1946, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—2.253)

Martín García (Fernando), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, en la Costanilla de Santiago, núm. 2, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 52, de 1947, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—2.306)

JUZGADO NUMERO 12

Fraile Rodríguez (Luisa), de estado casada, de veintisiete años de edad, de profesión sus labores, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Isidra Jiménez, núm. 51, procesada por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 33, de 1944, por estafa, recibirle declaración indagatoria y practicar las diligencias inherentes.

(B.—2.279)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio Trevijano, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de 7 de julio de 1946, en el sumario número 286, de 1946, por robo frustrado.

(B.—2.201)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Lorca de Miguel (Esperanza), natural de Madrid, de treinta y dos años en 1943, hija de Angel y de Carmen, de estado divorciada; señas personales: estatura regular, pelo rubio, ojos negros, nariz recta, color del rostro sano y viste corrientemente; domiciliada últimamente en O'Donnell, 28, y Cuchilleros, 3, de esta capital, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituida en prisión, decretada por auto de 15 de julio de 1946, en causa seguida a la misma por estafa con el núm. 296, de 1940.

(B.—2.203)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Bermúdez Cabrera (Valentín), natural de Las Palmas (Canarias), hijo de Valentín y de Encarnación, de veinte años de edad; señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro sano y viste corrientemente; de estado soltero, de profesión cerrajero y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fuencarral, número 95, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de 22 de marzo de 1947, en sumario seguido al mismo por hurto con el número 180, de 1945.

(B.—2.199)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel e Inés, de veintisiete años, soltero, cuyas señas personales y profesión se ignoran, domiciliado últimamente en el callejón del Alamillo, 5, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión,

notificarle su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, acordado por auto de 27 de marzo de 1947, en causa seguida al mismo por hurto con el número 360, de 1941.

(B.—2.200)

JUZGADO NUMERO 17

Isern Vilañova (Manuel), de cuarenta y dos años, casado, empleado, hijo de Narciso y de Rosa, natural de Torrelló y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Alfonso XII, núm. 52, procesado en causa núm. 60, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle la oportuna declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—2.276)

Pérez (Carmen), que al parecer es natural de Pozuelo, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, y que prestó servicio doméstico en el domicilio del vecino de esta capital don Emilio Gros Soria, procesada en causa número 485, de 1946, por robo a dicho señor, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado y constituirse en prisión.

(B.—2.341)

JUZGADO NUMERO 18

Esbec Didona (Felisa), de treinta y un años de edad, y de la que se ignoran sus demás datos de filiación, procesada en causa por estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión, decretada en la causa antes indicada, que se instruye en este Juzgado con el número 84, de 1947.

(B.—2.328)

JUZGADO NUMERO 19

Martín Padilla (Antonio), hijo de Antonio y de Agustina, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cuatro años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de María Panes, 10, procesado por robo en sumario núm. 384, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.296)

Carballo González (Manuel), hijo de Manuel y de Cándida, de estado casado, de veinticinco años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 424, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.297)

Plaza (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario número 101, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, de esta capital, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—2.298)

Rodríguez Verdullas (Angel), hijo de Alfonso y de Paula, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sillero, de diecinueve años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López,

número 25, bajo, procesado por hurto, sumario núm. 164, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.299)

Garrido Benito (Cesáreo), hijo de Mateo y de Anunciación, natural de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 263, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, para constituirle en prisión.

(B.—2.295)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 57, correspondiente al día 7 de marzo de 1947, por la que se llamaba a Carlos Domenech Mira, procesado en el sumario seguido con el núm. 509, de 1946, sobre apropiación indebida, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado se ha presentado voluntariamente en el referido Juzgado.

(B.—2.282)

JUZGADO NUMERO 21

Fuertes Pons (Pedro de), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión propietario, natural de Barcelona, hijo de Pedro y de Ramona, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 81, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.254)

TORRELAGUNA

Se llama, cita y emplaza a Hipólito Menéndez Sánchez, de treinta años de edad, natural de la Hoya de Alcántara (Salamanca), jergonero de oficio, hijo de Ramón y de Damiana, cuyo último domicilio en Madrid lo tuvo en la calle de Pedro Yagüe, núm. 1, puerta núm. 4, principal, casa de Froilana Fernández; a Antonia Menéndez Sánchez, de veinticinco años de edad, soltera y hermana del anterior, con el mismo domicilio que el anterior, y natural de Valladolid; a Lúcia Ramires Sánchez, natural de Avila, de treinta y tres años de edad, viuda, hija de Antonio y de Agustina; procesados los tres por hurto de caballerías en el sumario núm. 34, de 1942, y a los cuales les fué concedida la libertad provisional por la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, bajo obligación *apud* acta que constituyeron de comparecer ante ese Tribunal los días 1 y 15 de cada mes y cuantas más veces fuesen llamados. Como quiera que dicha comparecencia no ha tenido cumplimiento, se decretó la prisión provisional comunicada de los mismos sin fianza, y apareciendo desconocidos en el domicilio que designaron, que es común a los tres, se requiere a todas las Autoridades y agentes de las mismas procedan a la busca y captura de los tres procesados, los que deberán ser puestos a mi disposición, caso de ser habidos.

(G. C.—1.407)

(B.—2.259)

CEBREROS

Félix Sánchez Pérez, de treinta y un años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Meco, hijo de Emilio y de Modesta, cuyo actual paradero se ignora, teniendo su último domicilio en el pueblo de Meco, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para ser reducido a prisión, pues así está acordado en el sumario que se le sigue

